

ACTA N° 018 - 2024/AS

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024 EP/UE 6998

(Segunda Convocatoria)

"SUMINISTRO DE REPELENTE DE INSECTOS Y PROTECTOR SOLAR PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA 6ª BRIG FFE"

Siendo las nueve horas del diecisiete de mayo del 2024, el suscrito Jefe de Contrataciones de la 6ª Brig FFE, designado con Resolución de la Comandancia General de la 6ª Brig FFE N° 037-2024/6ª Brig FFE/SELOG del 23 de enero del 2024 para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2024 EP/UE 6998 procede a dar inicio al acto de otorgamiento de la Buena Pro de acuerdo al detalle:

1. **Registro de participantes:** se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10093032883	GARCES CARBONELL RENZO RICARDO	10/05/2024	Válido
2	10430059659	JARA GUERREROS GRIMM DANNY	8/05/2024	Válido
3	20506416273	NEGORED E.I.R.L.	13/05/2024	Válido
4	20512253769	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	8/05/2024	Válido
5	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	9/05/2024	Válido
6	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	9/05/2024	Válido
7	20550553601	ROCCE S.A.C.	9/05/2024	Válido
8	20600477481	ARI FARMA S.A.C.	8/05/2024	Válido
9	20600597583	DROGUERIA FARMACEUTICA PERUANA S.A.C.	8/05/2024	Válido
10	20601617286	AMBAR AGE S.A.C.	13/05/2024	Válido
11	20605384057	CODARTEL S.A.C.	14/05/2024	Válido
12	20605405577	ALQAMARI SERVICES E.I.R.L.	13/05/2024	Válido
13	20605633316	ITALY DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	8/05/2024	Válido
14	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	8/05/2024	Válido
15	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	8/05/2024	Válido
16	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	10/05/2024	Válido

2. **Presentación electrónica de ofertas:** se presentó las siguientes ofertas:

N°	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Fecha/Hora de presentación
1	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	16/05/2024 18:47:16
2	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	16/05/2024 21:11:48

3. **Admisión de ofertas:** se procede verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, obteniéndose este resultado:

Documentos para la admisión de la oferta	Postores	
	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	MEDICAL ISVIL S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1	Presentó	Presentó
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	Presentó	Presentó
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III. Anexo N° 3.	Presentó	Presentó
Presentación de muestras. (Repelente / protector solar)	Presentó	Presentó
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente. (Repelente / protector solar)	Presentó	Presentó
Notificación Sanitaria. (Repelente / protector solar)	Presentó	Fecha vencida
Protocolo de análisis y/o certificado de análisis. (Solo Protector solar)	Presentó	Presentó
Ficha técnica del producto y/o hoja de seguridad del producto. (Repelente / protector solar)	Presentó	Incongruencia
Declaración jurada de plazo de entrega. Anexo N° 4.	Presentó	Presentó
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. Anexo N° 5.	No corresponde	No corresponde
Precio de la oferta en Soles. Anexo N° 6	298,867.10	332,318.28
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Visto la oferta presentada por el postor **MEDICAL ISVIL S.A.C.** estas se tienen por no admitidas por los siguientes detalles:

Presenta en el folio 32 de la oferta técnica Notificación Sanitaria presenta con fecha de vencimiento caducada 17/01/2024, desprendiendo de este último que el documento presentado como obligatorio se encuentra vencido y siendo un documento privado no resulta subsanable en estricto cumplimiento con el inciso 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley N° 30225, al no ser subsanable la vigencia del documento por cuanto alteraría el contenido esencial de la oferta,

De otro lado se advierte la existencia de una incongruencia en el plazo de vigencia del producto, incongruencia que obra a folio 37 (vigencia 48 meses) y folio 42 (vigencia 36 meses), estas últimas señalan plazo de vigencia vida útil del producto distintas y conforme lo dispone la Resolución N° 322-2019-TCE-S3, cualquier incongruencia en la documentación que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponde declarar la no admisión o descalificación de la misma.

Con Informe Técnico N° 001/PAQ-2024. La Licenciada Químico Farmacéutico PAMELA EVELIA ALE QUISPE, concluye que las muestras presentada por el postor admitido cumple con los requisitos mínimos de las bases integradas.

4. **Presentación de documentación facultativa:**

Documentación Facultativa	POSTOR
	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.
Constancia o certificado que acredite su inscripción en el Registro de empresas promocionales para personas con discapacidad.	-
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. Anexo N° 10	Presentó
Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. Anexo N° 7	-

Habiéndose verificado en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2>, se procedió a otorgar el puntaje correspondiente.

5. **Evaluación de ofertas:** a continuación, se procede a evaluar las ofertas de acuerdo al detalle:

Evaluación de la oferta	POSTOR
	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.
Precio (98 puntos)	98
Copia simple del certificado de gestión antisoborno (2 puntos).	-
PUNTAJE OBTENIDO	98

6. **Calificación de ofertas:** con el puntaje obtenido se procede a calificar la oferta obteniéndose el siguiente resultado:

Calificación de la oferta	POSTOR
	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.
A. CAPACIDAD LEGAL Inscripción vigente en el Registro Nacional de Establecimientos Farmacéuticos a cargo de la ANM o ARS según corresponda, que lo autoriza para realizar actividades de fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación o expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios, objeto de la convocatoria.	Cumple
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 906,000.00 Mype: 76,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. (8 años) anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	Cumple

7. Culminado el acto de admisión, evaluación y calificación el postor obtiene el puntaje total de acuerdo al detalle:

EVALUACIÓN DE OFERTAS	POSTOR
	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.
Puntaje económico	98
bonificación del 5%	5
PUNTAJE TOTAL	103

8. Con el resultado obtenido se procede a otorgar la Buena Pro al postor **NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.** con RUC N° 20521606003, por el monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 SOLES (\$/ 298,867.10)**.

La buena pro del presente procedimiento se notificará a través del SEACE, dándose por concluida la presente sesión, el 20 de mayo del 2024 a las quince horas suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.




 0-124007200-0
 EYSON MANUEL RAMOS DE LA CRUZ
 Mayor EP
 Jefe de Contrataciones de la 6a Brig FFEE